



Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE

Ibagué, veintiséis (26) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

Radicación: No. 2017-00089
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: MARIA ELVIRA CARDENAS DE ZAMBRANO
Demandada: NACION – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –
POLICIA NACIONAL

Por motivos de reorganización de la agenda del Despacho, se hace necesario reprogramar la audiencia inicial fijada dentro del proceso de la referencia, por lo tanto se convoca de nuevo a las partes y al Ministerio Público para llevar a cabo la audiencia establecida en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, para las **diez (10) de la mañana (10:00 a.m.) de la mañana del día diecinueve (19) de junio de dos mil diecinueve (2019).**

Prevéngase a los apoderados que su asistencia es obligatoria, y que en caso de no asistir se impondrá la sanción prevista en el numeral 4º del artículo 180 *ibídem*; igualmente, que deberán allegar certificación expedida por el Comité de Conciliación de la entidad que representan, en donde conste que el asunto fue sometido a consideración, y la posición fijada en él.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


FLABIO GENTILE MENDOZA QUINTERO
JUEZ